

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	OTILIA NIETO NIETO Y OTROS
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2018-00445-00

Teniendo en cuenta que, en la audiencia inicial celebrada el día 27 de noviembre del 2019 (fls.152-154 pdf)¹, se dispuso fijar fecha para la audiencia de pruebas el día 27 de mayo del 2020, la cual no fue posible realizar en la mencionada data, en razón a las decisiones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura, a causa de la emergencia sanitaria generada por el coronavirus COVID-19, en consecuencia se programará fecha para la realización de la diligencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para la realización de la audiencia de pruebas, para el **27 DE MAYO DEL 2021 HORA: 2:00 P.M.**

SEGUNDO: Informar a las partes, que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LIFESIZE, por lo tanto, el día antes a la audiencia se les hará el envío del respectivo enlace a los correos electrónicos aportados, que obran dentro del expediente.

TERCERO: Requerir al apoderado de la parte actora, para que les informe a sus testigos Edwin German Beltrán Enciso, Arquímedes Cárdenas y Jhon Edinson Morales, con suficiente antelación la fecha de la audiencia, y el link correspondiente, en el mismo sentido a los testigos de la entidad demandada Juan Carlos Guzmán Sánchez, Jorge Díaz Martínez, William Fernando Álvarez y Nubia Esther Flórez, Nubia Ester Flórez y a los demandantes Otilia Nieto Nieto, Julieth Viviana y Yineth Paola Palacios Nieto.

CUARTO: Se dispone que para efectos de la recepción de los testimonios, se deberán ubicar de manera individual en un espacio cerrado, y con buena recepción de internet, a fin de poder realizar de forma correcta el protocolo para la práctica de dicha prueba.

QUINTO: En lo sucesivo cualquier comunicación o solicitud que realicen las partes dentro de la presente actuación, se deberá allegar de manera virtual al siguiente correo electrónico del Despacho: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

¹ TYBA EXPD.DIGITAL, NOMBRE DEL ARCHIVO 50001333300220180044500_ACT_AUDIENCIA INICIAL_18-02-2021 8.34.31 A.M..Pdf CERTIFICADO DE INTEGRIDAD CEA2ECB366184AEF987F87D8A0AAF085AC1ADC9

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Firmado Por:

**LICETH ANGELICA RICAURTE MORA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6734954d2c9e846fb9149c416b5525a2df2367f91171e5d319e8f7df401d2d22

Documento generado en 18/03/2021 03:12:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**